

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARIA EJECUTIVA

Santiago de Querétaro, Qro., a 16 de junio de 2005.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción V de la Constitución Política del Estado, 1, 2, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 62, 63, 68 fracciones XII, XXXI y XXXII, 69 fracciones III, IV y VIII, 70 fracciones I, II, 71 y 79 fracciones II y XVI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 61, 64, 68, 69, 71, 74, 75, 80, 86, 87, 90, 91, 93 y 100 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo **el próximo día 21 de los corrientes a las 13:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de iniciativa de ley para la determinación de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales en que se dividirá el Estado, para la elección de la Legislatura local correspondiente al año 2006, con base en el estudio técnico presentado por el Director General de este Instituto, en cumplimiento al acuerdo previo de fecha 30 de noviembre del año 2004, para su remisión a la H. LIV Legislatura del Estado, previa discusión de las propuestas de modificaciones presentadas por los partidos políticos y el documento técnico remitido por el Director General.
- IV.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al proyecto de iniciativa de ley que propone la modificación en el número de regidores en los ayuntamientos del Estado para el proceso electoral 2006, con base en el estudio presentado por el Director General de este Instituto, en cumplimiento al acuerdo previo de fecha 30 de noviembre del año 2004, para su remisión a la H. LIV Legislatura del Estado, previa discusión de las propuestas de modificaciones presentadas por los partidos políticos y el documento técnico remitido por el Director General.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en **segunda convocatoria a las 13:30 Hrs., del mismo día.**

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

A T E N T A M E N T E:

LIC. SONIA CLARA CÁRDENAS MANRÍQUEZ
Secretaria Ejecutiva

Anexos: - Oficios presentados por los partidos políticos con sus propuestas de modificaciones y el documento técnico remitido por el Director General relativo a los puntos III y IV; los estudios a que se refieren los puntos mencionados fueron entregados a los integrantes del Consejo General en sesión ordinaria de fecha 29 de abril del presente año.